



Proyecto de Ley N° 11468/2024-CR

**KAROL PAREDES FONSECA**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LA  
SEGURIDAD HÍDRICA EN LA CUENCA DEL RÍO  
SISA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN  
MARTÍN MEDIANTE EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO  
Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
RIEGO**

La Congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, integrante del Grupo Parlamentario "Avanza País", al amparo de lo dispuesto en los artículos 102 y 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

### **FÓRMULA LEGAL**

**LEY QUE FORTALECE LA SEGURIDAD HÍDRICA EN LA CUENCA DEL RÍO SISA  
UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN MEDIANTE EL  
AFIANZAMIENTO HÍDRICO Y LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO**

#### **Artículo 1. Objeto y finalidad**

La presente ley tiene por objeto fortalecer la seguridad hídrica y optimizar el uso de los recursos hídricos en la cuenca del río Sisa, departamento de San Martín, mediante el impulso y la ejecución de proyectos de afianzamiento hídrico, incluyendo la evaluación y eventual construcción de un reservorio, y la mejora integral de la infraestructura de riego del canal principal de la margen izquierda del río Sisa ubicada entre los distritos de San Pablo, Bellavista, San Hilarión y San Rafael de las provincias de El Dorado, Bellavista y Picota; con la finalidad de garantizar el acceso sostenible al agua para el desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria de la población y la conservación de los ecosistemas en las provincias de El Dorado, Bellavista y Picota.

#### **Artículo 2. Acciones del Poder Ejecutivo para el fortalecimiento de la seguridad hídrica en la Cuenca del río Sisa**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en coordinación con el Gobierno Regional de San Martín y la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) y de sus asignaciones presupuestarias, prioriza la elaboración de los estudios de preinversión, la formulación de los expedientes técnicos y la ejecución progresiva de las obras necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente ley.

El Gobierno Regional de San Martín, a través de la Dirección Regional de Agricultura, promueve la planificación de cultivos óptimos en las áreas beneficiadas, considerando los criterios de competitividad que permitan mejorar su rendimiento y mitigar riesgos.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Normativa reglamentaria

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), establece las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente ley.

Su financiamiento se atenderá con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, conforme a la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal, sin requerir de recursos adicionales al Tesoro Público no previstos en las leyes anuales de presupuesto.



Firmado digitalmente por:  
PAREDES FONSECA Karol  
Ivett FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/06/2025 16:48:00-0500

Lima, junio de 2025.



Firmado digitalmente por:  
WILLIAMS ZAPATA Jose  
Daniel FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/06/2025 11:14:13-0500



Firmado digitalmente por:  
WILLIAMS ZAPATA Jose  
Daniel FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/06/2025 11:14:27-0500



Firmado digitalmente por:  
ALMURUZ DULANTO Yessica  
Rosselli FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/06/2025 15:11:00-0500



Firmado digitalmente por:  
TUDELA GUTIERREZ Adriana  
Josefina FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/06/2025 12:01:04-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZALES DELGADO Diana  
Carolina FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/06/2025 11:05:04-0500



Firmado digitalmente por:  
CAVERO ALVA Alejandro  
Enrique FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/06/2025 16:23:12-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11468/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. **AGRARIA.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **1.1. Identificación del problema**

El cambio climático representa una amenaza global que afecta de manera desproporcionada a regiones vulnerables como la Amazonía. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los impactos del cambio climático en América Latina incluyen la disminución de la disponibilidad de agua, afectando la agricultura, la salud y la seguridad alimentaria. En particular, la Amazonía ha experimentado sequías sin precedentes, afectando a más de 420,000 niños en Brasil, Colombia y Perú, quienes han visto interrumpida su educación y acceso a servicios básicos debido a la escasez de agua.<sup>1</sup>

Perú es considerado uno de los países más vulnerables al cambio climático. Según el Centro Tyndall de Investigación sobre el Cambio Climático, Perú ocupa el tercer lugar a nivel mundial en términos de vulnerabilidad climática, después de Bangladesh y Honduras. Ya desde el año 2013 se indicaba que esta alta vulnerabilidad se debe a su diversidad geográfica y ecosistemas frágiles, que lo hacen susceptible a eventos climáticos extremos como sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra.<sup>2</sup>

Además, el país ha perdido el 51% de su superficie glaciar desde 1948 hasta 2019, lo que ha reducido significativamente las fuentes de agua para consumo humano y riego. Esta pérdida de glaciares afecta directamente la disponibilidad de agua en las cuencas hidrográficas, especialmente durante las épocas de estiaje.<sup>3</sup>

#### **1.2. Sobre la cuenca del río Sisa**

La cuenca del río Sisa, ubicada en el departamento de San Martín, es esencial para la agricultura y el abastecimiento de agua en las provincias de Picota y Bellavista. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos debido a la variabilidad climática y la falta de infraestructura adecuada para el almacenamiento y distribución del agua. Un estudio de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) propone la construcción de una presa con capacidad de 25 millones de metros cúbicos en la quebrada Talliquihui, lo que permitiría atender la demanda de riego en 9,050 hectáreas y habilitar 4,450 hectáreas adicionales para la agricultura.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Véase: <https://elpais.com/america-futura/2024-11-08/dejar-de-ir-a-la-escuela-porque-se-seca-el-rio-mas-de-420000-ninos-se-han-visto-afectados-por-la-sequia-en-la-amazonia.html>

<sup>2</sup> Recuperado de: <https://www.theguardian.com/global-development/poverty-matters/2013/dec/13/undp-climate-change-peru-poverty-reduction>

<sup>3</sup> Véase: <https://www.ana.gob.pe/noticia/peru-perdio-el-51-de-sus-glaciares-debido-al-cambio-climatico>

<sup>4</sup> Recuperado de: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/1951>

### 1.3. Sobre el área de influencia del proyecto

Los usuarios de la Irrigación Talliquihui están organizados a través de la Comisión de Regantes Talliquihui, reconocida con R.A. N°100-2007-DRASAM/ATDRHC, cuentan con 28 usuarios y un área irrigable de 168.00 Has.

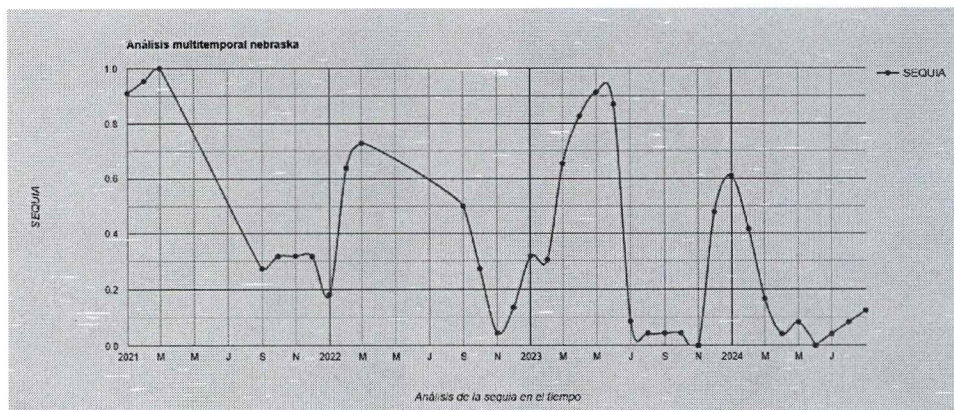
Comprende una bocatoma permanente en concreto armado, ubicada en la margen derecha de la quebrada Talliquihui, con muro de encauzamiento en la margen derecha, tiene un canal de derivación de 5,460 m. de longitud con tramos revestidos en concreto simple en un promedio de 118 m., en sección rectangular. Esta infraestructura se construyó el año 1999 por FONCODES,

Sus principales problemas son: pérdidas de agua por filtración debido a la naturaleza de la construcción y muy erosionado, lo que origina deficiencias en la conducción y distribución, con problemas de falta de agua en épocas de estiaje.

En el área de influencia de la irrigación se conducen cultivos de arroz, maíz, además de cacao, plátano y pastos cultivados.

### 1.4. Justificación de la Propuesta

Según los indicadores de la plataforma de datos del MIDAGRI<sup>5</sup> de sequía en la zona de la cuenca del río Sisa, señalan que, en los últimos 4 años, la fuerza y duración de las temporadas de sequía en esa zona son cada vez más fuertes y prolongadas.



Fuente: <https://siea.midagri.gob.pe/gee/sequia.html>

En la cuenca del río Sisa, la actividad agrícola está fuertemente condicionada por la disponibilidad de agua, la cual presenta una marcada estacionalidad. Si bien la zona permite el desarrollo de dos campañas agrícolas teóricas, en la práctica, la campaña complementaria tiene bajos rendimientos o no se realiza por la falta de agua en los periodos secos. Esta situación ocurre con frecuencia anual, dificultando la planificación del riego, el control del recurso hídrico y la estabilidad de los ingresos agrícolas.

Esta irregularidad hídrica, asociada a periodos de estiaje y a la falta de infraestructura de regulación, afecta directamente la seguridad alimentaria de la

<sup>5</sup> Véase: <https://siea.midagri.gob.pe/gee/index.html>

región y convierte a los productores en altamente vulnerables al cambio climático. En este contexto, el afianzamiento hídrico mediante una represa como la de Talliquihui resulta esencial para enfrentar las sequías estacionales recurrentes y estabilizar el abastecimiento de agua para riego durante todo el año

Este proyecto de fue elaborado en base al estudio realizado por la Autoridad Nacional del Agua quien señala:

La principal fuente de agua del área del proyecto es el río Sisa. Este es captado a través de la bocatoma Sisa, ubicada en el distrito de San Pablo para ser derivado a los canales principales tanto de la margen izquierda, como la margen derecha. El presente proyecto implica la regulación de estas aguas, principalmente las aguas provenientes de la Quebrada Talliquihui; asimismo, implica el revestimiento del Canal de la Margen Izquierda, con una extensión de 50 Km; y, el mejoramiento y complementación (infraestructura menor) de la Margen Derecha, cuyo canal principal se encuentra ya revestido en su totalidad.

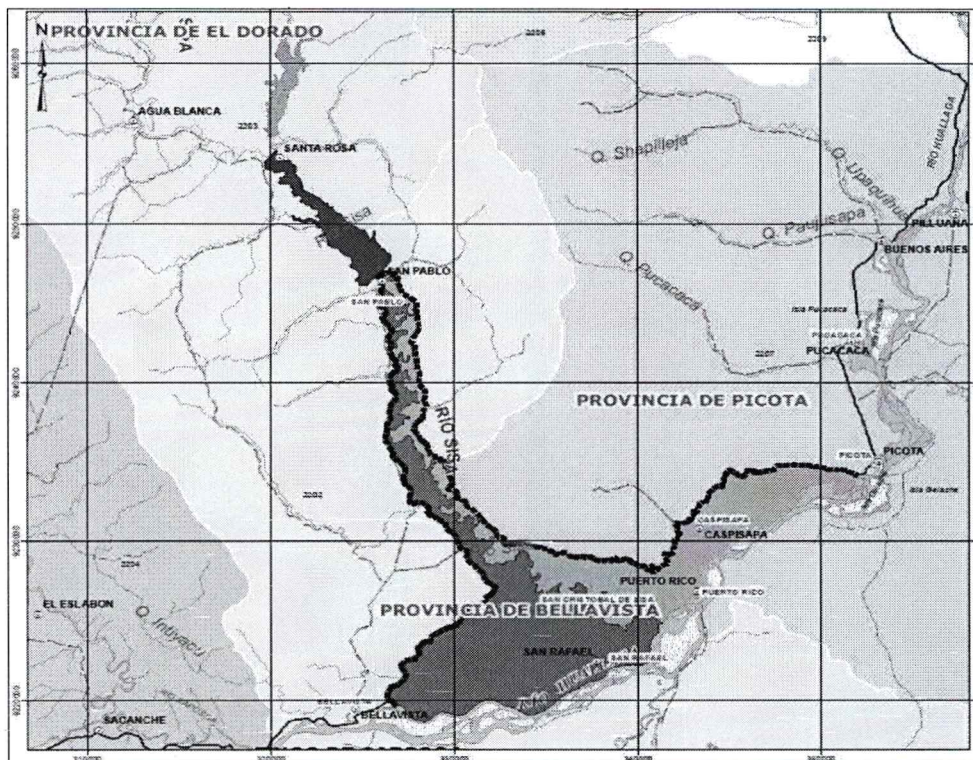
Del mismo modo, se encuentra en el Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones de Perú (Invierte.pe), el Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SISA DE LOS DISTRITOS DE SAN PABLO, SAN HILARION, PUERTO RICO Y DISTRITO DE CASPISAPA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con CUI 2471736; el mismo que tiene como situación VIABLE<sup>6</sup>.

| Lista de resultados |                             |             |                        |                                                                                                                                                                                                                                       |                 |           |                                    |                                |                                                                                       |                                                                                       |
|---------------------|-----------------------------|-------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de idea      | Código único de Inversiones | Código SNIP | Estado de la inversión | Nombre de la inversión                                                                                                                                                                                                                | Tipo de formato | Situación | Costo de inversión viable/aprobado | Costo de inversión actualizado | Fase de ejecución                                                                     | Registro de cierre                                                                    |
| 96184               | 2471736                     | -           | ACTIVO                 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE IRRIGACIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SISA DE LOS DISTRITOS DE SAN PABLO, SAN HILARION, PUERTO RICO Y DISTRITO DE CASPISAPA - PROVINCIA DE PICOTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN | PROYECTO        | VIABLE    | 100,463,541.54                     | 130,579,490.63                 |  |  |

La realización del afianzamiento hídrico y mejora de canal de irrigación de la margen izquierda del río Sisa, permitirá incorporar 4 250 hectáreas potenciales para ser aprovechadas por los agricultores de la zona de influencia.

**Ubicación de Afianzamiento Hídrico Talliquihui, Bocatoma Riego de Talliquihui y Bocatoma de Irrigación Sisa.**

<sup>6</sup> Véase: <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repsequim/ResumF12B?codigo=2471736>



Fuente: ANA –Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río SISA

### Nuevas áreas agrícolas habilitadas

El área en atención comprende una superficie de 13 300 ha físicas, de las cuales 300 ha se encuentran en el Valle Medio, 6 500 ha en la Margen Izquierda y 6 500 en la Margen derecha. Los beneficiarios comprendidos en esta área se encuentran organizados en tres comisiones de Regantes, Margen Izquierda, Perla del Huallaga y Talliquihui; y pertenecen a la Junta de Usuarios Huallaga Central, lográndose identificar 1 494 usuarios

| Zona del Proyecto | Área actualmente cultivada (ha) | Área adicional con potencial agrícola (ha) | Área total que se atenderá con el proyecto (ha) |
|-------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Valle Medio       | 50                              | 250                                        | 300                                             |
| Margen Izquierda  | 4,500                           | 2,000                                      | 6,500                                           |
| Margen Derecha    | 4,500                           | 2,000                                      | 6,500                                           |
| <b>Total</b>      | <b>9,050</b>                    | <b>4,250</b>                               | <b>13,300</b>                                   |

Cuadro de elaboración propia

## II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa, que fortalece la seguridad hídrica en la cuenca del río sisa mediante el afianzamiento hídrico y la mejora de la infraestructura de riego en el departamento de San Martín, no deroga ni entra en conflicto con otras disposiciones legales vigentes. Por el contrario, afirma lo indicado en el artículo 88 de la Constitución Política del Perú que indica que el estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Del mismo modo complementa y fortalece el marco normativo actual en materia de desarrollo agrario.

## III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no demanda recursos adicionales al tesoro público, ya que los gastos que generarán serán con cargo al presupuesto asignado al sector competente, el MIDAGRI en coordinación con el Gobierno Regional de San Martín y la Autoridad Nacional del Agua (ANA), y en el marco de la disponibilidad presupuestal de sus pliegos presupuestales. De la misma manera se puede determinar los siguientes impactos positivos:

- **Beneficio económico:** Se proyecta un incremento significativo en la producción agrícola, con un aumento en los ingresos de los agricultores y la generación de empleo en la región.
- **Beneficio social:** La mejora en el acceso al agua potable y la seguridad alimentaria tendrá un impacto positivo en la salud y el bienestar de las comunidades locales.
- **Beneficio ambiental:** La restauración de ecosistemas y la gestión sostenible del agua contribuirán a la conservación del medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

## IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se vincula con el siguiente **objetivo** del Acuerdo Nacional<sup>7</sup>

- **Objetivo III. Competitividad del País,** Política de Estado 23, Política de Desarrollo Agrario y Rural.

<sup>7</sup> Véase: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>



**KAROL PAREDES FONSECA**  
Congresista de la República

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA**

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR<sup>8</sup>, que dentro de la **Política de Estado 23. Política de Desarrollo Agrario y Rural**, prioriza el **Tema 91. Impulso, modernización y financiamiento de la agricultura y acuicultura**.

---

<sup>8</sup> Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR. Recuperado de: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>